



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe.

Montevideo, 08 FEB. 2022

R/D N° 09/2022

VISTO: la necesidad de conformar una Unidad de Políticas Públicas, para apoyar en la planificación estratégica, la profesionalización de la gestión, brindando herramientas metodológicas y conceptuales para el diseño, elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del portafolio de programas y proyectos del organismo.

RESULTANDO I: que mediante el Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo de este Servicio Descentralizado.

RESULTANDO II: que dicha unidad organizativa quedará constituida como un órgano asesor del Directorio, dependiendo directamente del mismo en todos sus ámbitos de competencia.

RESULTANDO III: que algunos de sus objetivos son los siguientes:

- a) Apoyar al Directorio de Inumet en la profesionalización de su gestión, brindando soporte y un marco metodológico para el diseño, elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del primer Portafolio de Programas y Proyectos del organismo.
- b) Contribuir en la elaboración de la Planificación Estratégica del organismo para el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos estratégicos de Inumet.
- c) Elaborar informes de monitoreo y evaluación para que las autoridades cuenten con información para la toma de decisiones.
- d) Brindar a las distintas reparticiones asesoramiento y apoyo en la gestión de programas y proyectos.
- e) Elaborar, en conjunto con Calidad, Manuales de elaboración de proyectos.
- f) Coordinar Acciones con la Agencia de Evaluación y Monitoreo de Políticas Públicas buscando potenciar y profesionalizar las acciones que Inumet desarrolle en esta etapa.
- g) Contribuir en la elaboración de una propuesta de implementación de Gestión por Procesos y Gestión por Resultados.

CONSIDERANDO: que corresponde la adopción del acto administrativo pertinente a los efectos de determinar la incorporación de la Unidad de Políticas Públicas a la estructura orgánica del organismo, en la forma dispuesta precedentemente.

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) DISPONER la conformación de una Unidad de Políticas Públicas, la cual quedará constituida como un órgano asesor del Directorio, dependiendo directamente del mismo en todos sus ámbitos de competencia y vinculándose transversalmente con todas las áreas del Instituto.

2º) DESÍGNASE como Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas al Mag. Dr. Matias Viettro.

3º) COMUNÍQUESE a todas las dependencias del organismo.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE